

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

### 1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

#### 1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

#### 1.2. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) será superior a tres mil (3000) **Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**, incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6, PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO del presente documento, corresponde a **9.302,87 SMMLV**.

### 2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el alcance de las actividades a ejecutar y el objeto previsto en el Formato F-PR-26 Documento de Caracterización de la Necesidad como “**OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MATERIALES, EQUIPOS, FERRETERIA Y SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE MAGUI PAYAN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)**” el contrato a suscribir es de **SUMINISTRO**.

### 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo Estudio del Sector

### 4. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, de organización, y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio S.A. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterion(s)	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

*Tabla. Requisitos Habilitantes*

**Nota 1:** Únicamente se considerarán habilitados aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

**Nota 2:** En el caso de oferentes plurales, los requisitos jurídicos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura

**Nota 3:** El Comité Evaluador podrá tener un comité asesor en caso de que sea requerido para brindar soporte a la evaluación de requerimientos técnicos, jurídicos o financieros. El comité asesor en ningún caso emitirá recomendación sobre la oferta que debe ser seleccionada por la Entidad. La designación del comité asesor será realizada por la Subgerencia de Operaciones. (PARÁGRAFO SEGUNDO del numeral 35.8 Comité Evaluador, del Manual de Contratación).

#### **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento términos y condiciones

#### **4.2 CAPACIDAD FINANCIERA.**

En el documento adjunto Análisis del Sector, se ha revisado la muestra de empresas seleccionadas con base en la información financiera (a corte de diciembre 31 de 2023) registrada para cada una de ellas en el RUES (Registro Único de Proponentes) y/o en el SIIS (Sistema de Información Societaria) de la SuperSociedades. El objetivo de esta revisión es analizar el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el objeto del proceso que se derive de este documento.

Para este análisis, se ha considerado la selección de diversas empresas que forman parte del sector, de acuerdo con lo establecido en el anexo adjunto, así como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago. Como resultado, se han establecido los siguientes parámetros de capacidad financiera y organizacional:

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

<b>ÍNDICE PARA EVALUAR</b>	<b>REQUISITO MÍNIMO</b>
INDICE LIQUIDEZ	$\geq 2,2$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 56\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 2,7$ o Indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\geq 0,11$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\geq 0,06$
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 70\%$ del total del POE

*Tabla. Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### 4.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para efectos del proceso de selección, el requisito de capacidad técnica mínima habilitante será el siguiente:

Criterio	Verificación	Resultado
Experiencia del oferente	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Requisitos técnicos adicionales del Oferente	Cumple / No Cumple	Habilitado / No Habilitado

#### 4.3.1. EXPERIENCIA.

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia en: **OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA.**

- Solo serán aceptados contratos ejecutados y terminados

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	80%
De 3 Hasta 4	100 %
5 contratos	120 %

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	90 %
De 4 hasta 5	110%
6 contratos	130%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

#### 4.3.1.1. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
31162800	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	FERRETERIA	FERRETERIA EN GENERAL
22101500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
27113200	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27112100	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
	EN GENERAL			
27112800	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	CONEXIONES DE HERRAMIENTA Y ACCESORIOS
30111600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO	CEMENTO Y CAL

30111800	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO	AGREGADOS
30121700	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	CARRETERAS Y PAISAJE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30191800	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31211500	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	PINTURAS Y TAPA POROS
39121700	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
78101800	SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
78101700	SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78101900	SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

80141700	SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN.
81141600	SERVICIOS	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.	TECNOLOGIAS DE FABRICACION	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS.

*Tabla. Códigos de Clasificación de Servicios<sup>1</sup>*

#### **4.3.2. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES DEL OFERENTE**

##### **4.3.2.1. REGISTRO UNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS (RUCOM)**

En virtud del volumen del material pétreo, arena y gravas, ENTerritorio S.A ha definido como requisito habilitante el Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, por lo cual el Oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y su inscripción está vigente, como comercializador de minerales autorizado en el RUCOM administrado por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces. Esto se acreditará mediante la certificación expedida para el efecto de acuerdo con lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015.

En caso de encontrarse inmerso en alguna de las excepciones mencionadas en el DECRETO 276 DE 2015, el oferente deberá aportar la documentación que acredita dicha condición.

En caso de consorcio o unión temporal todos los miembros deben cumplir con este requisito.

##### **4.3.2.2. HERRAMIENTA DE GESTIÓN**

El oferente deberá aportar junto con su oferta , carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, en la cual se comprometa formalmente a incluir como parte de los instrumentos o herramientas de gestión de su organización para con el contrato, una herramienta de gestión, control y seguimiento a la totalidad de las operaciones que hagan parte de la cadena logística o de suministro que se requieran en la ejecución en beneficio de los adecuados resultados del o los proyectos, debiendo ser esta útil para la ejecución de este tipo de contrato u actividades. Esta herramienta debe ser utilizada eficientemente en adelanto de la ejecución del contrato de operación logística, permitiendo: eficiencia, adaptabilidad, agilidad, calidad de la información, alineación de la estrategia y generación de valor.

##### **4.3.2.3. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES**

El oferente deberá diligenciar el “Formato Cumplimiento De Especificaciones Técnicas De Materiales” mediante el cual se compromete a cumplir con todas las condiciones de calidad de los materiales y equipos: estructuras, ferretería, edificación,

<sup>1</sup> Fuente: Clasificador de Bienes Y Servicios de la página de Colombia Compra Eficiente [<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>]

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

construcción u obras civiles, equipos de topografía, elementos de protección personal que serán objeto de la cadena de suministro para proveeduría. El formato en mención contempla el deber de dar cumplimiento a las normas técnicas colombianas y aspectos internacionales de calidad y estandarización de los diferentes materiales y equipos.

Todos los oferentes deberán diligenciar y allegar con su oferta el formato de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales.

## 5. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ENTerritorio S.A. calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	38,5 puntos
Experiencia Especifica Adicional del Oferente	50 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Vinculación de Personas con Discapacidad	1 puntos
Emprendimientos y Empresas de mujeres	0,25 puntos
MiPymes	0,25 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

*Tabla. Factores de Evaluación*

### 5.1. OFERTA ECONÓMICA (MAXIMO 38,5 PUNTOS)

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Documento Términos y Condiciones.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

**Nota 1:** El valor unitario de cada uno de los ítems no podrá ser superior al 100% del valor unitario de cada uno de los ítems establecidos por la Entidad.

**Nota 2:** El valor total de la oferta no podrá ser superior al 100% de POE establecido por la Entidad

#### 5.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Mediante sistema aleatorio, se determinará de forma independiente cuál de los cuatro (4) mecanismos, se utilizará para asignar el puntaje correspondiente a las ofertas económicas para el valor total de la oferta: “mediana con valor absoluto”

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

o “mediana geométrica” o “mediana aritmética baja” o “menor valor”, procedimiento que será explicado en el Documento de Términos y Condiciones.

## 5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (MAXIMO 50 PUNTOS)

Se asignará puntaje de Cincuenta (50) PUNTOS en función de la presentación de **CONTRATOS ADICIONALES** a los exigidos dentro del numeral 4.3.1 (CAPACIDAD TÉCNICA – Experiencia), en los cuales se acredite la experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	Puntaje
Se otorgará puntaje al oferente que acredite 100% o más del presupuesto oficial estimado de este proceso en un contrato donde se demuestre experiencia en : Operación Logística en el suministro DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA. En al menos un municipio del Depto. de Nariño	50 puntos
Se otorgará puntaje al oferente que acredite entre 71% y 90,99% del presupuesto oficial estimado de este proceso en un contrato donde se demuestre experiencia en: Operación Logística en el suministro de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA. En al menos un municipio del Depto. de Nariño	40 puntos
Se otorgará puntaje al oferente que acredite 51% y 70,99% del presupuesto oficial estimado de este proceso en un contrato donde se demuestre experiencia en: Operación Logística en el suministro de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA. En al menos un municipio del Depto. de Nariño.	30 puntos
Se otorgará puntaje al oferente que acredite 31% y 50,99% del presupuesto oficial estimado de este proceso en un contrato donde se demuestre experiencia en: Operación Logística en el suministro de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA. En al menos un municipio del Depto. de Nariño.	20 puntos
Se otorgará puntaje al oferente que acredite 11% y 30,99% del presupuesto oficial estimado de este proceso en un contrato donde se demuestre experiencia en: Operación Logística en el suministro de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O FERRETERÍA. En al menos un municipio del Depto. de Nariño.	10 puntos
Si el oferente acredita menos del 10,99% del presupuesto oficial estimado de este proceso.	0 puntos

La documentación adicional en caso de no presentar la certificación que se podrá considerar para acreditar la experiencia será:

- Acta de liquidación
- Acta de entrega, acta de terminación o acta de recibo de definitivo del contrato

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

En la acreditación de experiencia con particulares, el oferente, deberán aportar, además, la factura correspondiente a lo ejecutado con relación a la experiencia a acreditar y la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Oferente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia, o documento equivalente que haga sus veces

Los contratos aportados deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) El Interesado podrá acreditar la experiencia específica adicional con un (1) contrato. (O documentos válidos mencionados dentro del documento términos y condiciones).
- b) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional deberán estar terminados y recibidos a satisfacción previamente a la fecha de cierre del proceso.

Para efectos de la asignación de puntaje, no se tendrán en cuenta los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante del oferente a que se refiere el capítulo de requisitos habilitantes, pues se requiere que los contratos presentados para acreditar experiencia específica adicional del oferente sean distintos a aquellos utilizados para habilitar su oferta.

**Nota 1:** EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE Y POR SEPARADO LOS CONTRATOS Y CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTAN CON EL FIN DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, DE LOS CONTRATOS Y CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTAN CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA PARA LA CALIFICACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES (INVITACIÓN) POR EL GRUPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN.

**Nota 2:** Para los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia adicional, se tendrán en cuenta las mismas consideraciones establecidas en los requisitos habilitantes.

**Nota 3:** En la confección de sus ofrecimientos, los interesados deberán atender el deber de diligencia que les corresponde, esto en procura de garantizar en sus ofrecimientos el orden, legibilidad y la claridad necesaria para su entendimiento, al igual que la plena veracidad en la información, facilitando al equipo evaluador, y a la entidad en general, en la ubicación, entendimiento y análisis de la información que en estos repose. En caso de presentarse ambigüedades, discrepancias y/o incongruencias en los ofrecimientos, se podrá solicitar al oferente la aclaración pertinente, por escrito, la cual deberá responder también por escrito. El resultado del análisis del incumplimiento del deber de diligencia, con todo el contenido previamente expuesto, se dará conforme a las reglas establecidas en el proceso de selección

### 5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (MAXIMO 10 PUNTOS)

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos, ENTerritorio S.A. podrá asignar el siguiente puntaje:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTAS DE ORIGEN NACIONAL	10 PUNTOS
INCENTIVO A LA INCORPORACION DEL COMPONENTE NACIONAL	HASTA 5 PUNTOS

### 5.3.1. OFERTA DE ORIGEN NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se otorgarán DIEZ (10) puntos al oferente que acredite el origen nacional de la oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los oferentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, asignándole DIEZ (10) puntos a la oferta.

En el caso de Oferentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además de la certificación de compromiso de vinculación de personal, el documento que le corresponda:

- **Personas Naturales Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia:** Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Jurídicas Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
- **Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 3) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los DIEZ (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta o el derecho a Trato Nacional de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. (En este caso sólo se tendrá en cuenta el primer decimal).

### 5.3.1.1. INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Ítem	Criterio de Evaluación	Puntajes
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero	0

Para efectos del criterio Incentivo a la Incorporación de Componente Nacional, los oferentes extranjeros sin derecho a trato nacional deberán señalar, en el **Anexo respectivo** de las propuestas técnicas, el oferente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

### 5.3.1.2. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FONADE) Incluido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	N/A	SI
	México	SI	SI	N/A	SI
	Perú	SI	SI	N/A	SI
Canadá		SI	SI	N/A	SI

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>			CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
				VERSIÓN:	<b>07</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>			VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
				CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Chile		SI	SI	N/A	SI
Corea		SI	SI	N/A	SI
Costa Rica		SI	SI	N/A	SI
Estados Unidos		SI	SI	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	N/A	SI
México		SI	SI	N/A	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	SI	NO
	Guatemala	NO	N/A	SI	NO
	Honduras	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Comunidad Andina	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

*Tabla. Cobertura Acuerdos Comerciales<sup>2</sup>*

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial los cuales deberán estar debidamente ratificados de conformidad con el Artículo 93 de nuestra carta política, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.

La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

### 5.3.1.3. RECIPROCIDAD

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

<sup>2</sup> Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato. La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

**La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición**, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

**Nota 1:** Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

**Nota 2:** En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

**Nota 3:** La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

#### 5.4. Vinculación de Personas con Discapacidad (MÁXIMO 1 PUNTO)

ENTerritorio S.A. asignará un (1) punto al oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato establecido por el Grupo Procesos de Selección – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Para los Oferentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Oferente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado expresado en SMMLV)”, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de oferentes plurales, el Formato debe suscribirlo el integrante del Oferente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

#### 5.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al oferente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemento.

Para que el oferente obtenga este puntaje debe diligenciar en el formato que se indique en los términos y condiciones para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el oferente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de oferente Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

#### 5.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al oferente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-27</b>
		VERSIÓN:	<b>07</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-10-11</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Así las cosas, para obtener el puntaje, el oferente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el oferente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de oferentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

### 6.1 JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

La entidad realizó estudio de precios de mercado para determinar el POE, se adelantaron las siguientes actividades:

- De conformidad con la solicitud de estudio de precios de mercado realizada por la Subgerencia de Desarrollo de proyectos 1 relacionada en el asunto, el Grupo de Planeación Contractual, identificó una base de datos inicial de cincuenta y nueve (59) empresas, que de acuerdo con su actividad económica podrían prestar el servicio requerido; provenientes de las diferentes fuentes de información, como son las plataformas transaccionales SECOP II, Verificación del Registro Único Empresarial (RUES) y Estudio del Sector
- Se publicó la solicitud información a proveedores bajo el No SIP-049-2024, SIP-055-2024 y SIP-068-2024 en la plataforma SECOP II.
- Se solicitó cotización mediante correo electrónico y bajo la publicación del proceso No SIP-049-2024, SIP-055-2024 y SIP-068-2024 en la plataforma SECOP II, adjuntando las condiciones técnicas de la necesidad con el fin de recibir cotizaciones en respuesta a la solicitud presentada.
- En respuesta a la solicitud, se recibieron las cotizaciones, posteriormente se procedió a establecer el valor de los ítems cotizados, utilizando la herramienta “MODELO FIJACIÓN DE PRECIOS DE TENDENCIA CENTRAL”.
- Dada la desviación que presentan los valores unitarios de las cotizaciones presentada por las empresas, se decidió excluir de la herramienta de Tendencia Central estos valores atípicos ya que afectan la estimación del precio y no representan la realidad del mercado.

### 6.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO -POE

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para contratar el **“OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MATERIALES, EQUIPOS, FERRETERIA Y SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE MAGUI PAYAN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”** corresponde a una bolsa por monto agotable por un valor correspondiente hasta la suma de **DOCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE**

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

**CENTAVOS MCTE (12.093.729.963,47)** incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

### 6.2.1 PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado es por MONTO AGOTABLE, la Entidad determinó un listado de bienes con sus respectivos precios unitarios con los que se ejecutará el contrato para que de forma unitaria se presente la oferta económica, el valor del presupuesto para evaluación económica corresponde al valor total resultante de la sumatoria de los valores unitarios.

El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor unitario de cada ítem establecido en el PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) que se presenta a continuación:

Aeródromo De Magui Payan -Nariño					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ALQUI- LER/ COMPRA	VALOR UNITA- RIO INCLUIDO IVA
1	PULIDORA INDUSTRIAL 9"	UND	1	COMPRA	\$ 1.463.700,00
2	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1800PSI	UND	1	COMPRA	\$ 773.500,00
3	VIBRADOR PARA CONCRETO A GASOLINA	UND	1	COMPRA	\$ 2.564.450,00
4	VIBROCOMPACTADOR MANUAL TIPO RANA	UND	1	COMPRA	\$ 5.949.999,00
5	VIBROCOMPACTADOR MANUAL TIPO CANGURO	UND	1	COMPRA	\$ 9.127.300,00
6	ANTISOL BLANCO 20KG	UND	1	COMPRA	\$ 292.618,00
7	YUMBOLON JUNTAS ( CORDON POLIETILENO DE CELDA CERRADA 6MM )	ML	1	COMPRA	\$ 962,00
8	CEPILLO TEXTURIZADOR DE CONCRETO	UND	1	COMPRA	\$ 1.399.382,00
9	PLANTA ELÉCTRICA TRACTABLE DE 9KVA DIESEL	UND	1	COMPRA	\$ 9.453.836,00
10	BALDE DE CONSTRUCCIÓN	UND	1	COMPRA	\$ 7.140,00
11	CARRETILLA BALDE METALICO ANTIPINCHAZO 120 LITROS TRABAJO PESADO	UND	1	COMPRA	\$ 368.708,00
12	CINCEL DE PUNTA	UND	1	COMPRA	\$ 23.859,00

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES**

CÓDIGO: **F-PR-27**

VERSIÓN: **07**

VIGENCIA: **2024-10-11**

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**

CLASIFICACIÓN: **IP**

13	FLEXÓMETRO DE 5 METROS	UND	1	COMPRA	\$ 20.885,00
14	LLANA METALICA, MANGO DE MADERA 280MMX130MM	UND	1	COMPRA	\$ 23.100,00
15	MACETA 4 LIBRAS	UND	1	COMPRA	\$ 63.000,00
16	MACHETE BARRIGON 20"	UND	1	COMPRA	\$ 19.073,00
17	MARTILLO PULIDO UÑA CURVA CABEZA CÓNICA 20 ONZ	UND	1	COMPRA	\$ 33.161,00
18	MAZO DE GOMA	UND	1	COMPRA	\$ 33.900,00
19	PALUSTRE 9 PULGADAS MANGO MADERA	UND	1	COMPRA	\$ 17.850,00
20	DISCO CORTE PARA HIERRO PULIDORA 9"	UND	1	COMPRA	\$ 26.180,00
21	DISCO CORTE PARA MADERA PULIDORA 9"	UND	1	COMPRA	\$ 53.200,00
22	MARCO SEGUETA DE 12 PULGADAS	UND	1	COMPRA	\$ 59.500,00
23	HOJA PARA SEGUETA 12 PULGADAS	UND	1	COMPRA	\$ 8.603,00
24	SERRUCHO UNIVERSAL DE 16 PULGADAS	UND	1	COMPRA	\$ 28.000,00
25	BARRA AGRICOLA 16LB	UND	1	COMPRA	\$ 136.426,00
26	PALA CUADRADA PROFESIONAL INCLUYE CABO	UND	1	COMPRA	\$ 48.314,00
27	PALA REDONDA MANGO LARGO 2 INCLUYE CABO	UND	1	COMPRA	\$ 40.222,00
28	PALADRAGA JARDINERA DE 45" Y MANGOS EN MADERA	UND	1	COMPRA	\$ 84.292,00
29	TALADRO CON BROCAS DISTINTAS DIMENSIONES (3/8", 1/2", 1", 2") (BROCAS DE TOUGSTENO - MADERA - HIERRO)	UND	1	COMPRA	\$ 722.628,00

30	PUNTILLAS ACERADAS 1/2"	CAJA	1	COMPRA	\$ 11.169,00
31	PUNTILLAS ACERADAS 1" LIBRA	CAJA	1	COMPRA	\$ 11.169,00
32	PUNTILLAS ACERADAS 2" LIBRA	CAJA	1	COMPRA	\$ 11.169,00
33	PUNTILLAS ACERADAS 3" LIBRA	CAJA	1	COMPRA	\$ 11.169,00
34	AEROSOL ROJO DE ALTO TRÁFICO 400ml	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 14.000,00
35	AEROSOL AMARILLO DE ALTO TRÁFICO 400ml	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 15.614,00
36	ALAMBRE DULCE	KG	1	COMPRA	\$ 8.985,00
37	FUMIGADORA ASPERSOR 20 LTS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 310.947,00
38	Estopa blanca bolsa x 1000 gramos	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 28.000,00
39	Manguera transparente 3/8" calibre 20 x 20 metros	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 44.625,00
40	Llana Madera de 30x30 cm	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 22.400,00
41	Llana telescopica grande para hormigon	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 1.491.054,00
42	Cepillo de cerdas de acero y espátula con mango en poli-propileno (5 x 20)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 28.560,00
43	Alicate cortante de 180mm (cortafíos) - aislado Clase I (hasta 1000 V)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 41.472,00
44	Alicate universal de 200mm - aislado Clase I (hasta 1000 V)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 48.552,00
45	Almadana en acero de 12 libras incluye mango	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 178.500,00
46	Almadana en acero de 4 libras incluye mango	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 83.003,00

47	Barra pata de cabra de 24" punta en uña diámetro mínimo 3/4"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 91.420,00
48	Boquillera en aluminio de 6 m x 3" x 1 1/2" calibre 14	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 136.150,00
49	Cinzel en acero con protección de 3/4" x 12"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 45.161,00
50	Cinzel en acero con protección de 5/8" x 10"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 30.058,00
51	Destornillador de estrella 200mm	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 23.800,00
52	Destornillador de pala 200mm	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 23.800,00
53	Escuadra metálica fija en acero inoxidable de 24"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 83.538,00
54	Espátula metálica en acero inoxidable de 4"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 12.614,00
55	Llana volteadora de aluminio X 6 m	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 39.200,00
56	Llave de tubo 12"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 118.402,00
57	Llave de tubo 18"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 193.725,00
58	Palaustre en acero de 6"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 22.610,00
59	Zapapico en acero de 5 libras incluye cabo	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 51.051,00
60	Hoja de segueta bimetalica	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 9.310,00
61	Marco para segueta I-20 o similar	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 41.650,00
62	Pinza tenaza carpintero 6"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 29.750,00
63	Bisturí de cuchilla ancha 18mm, protección de cuchilla en acero, 5 hojas de repuesto	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 19.635,00

64	Sierra circular 7 1/4 pulgadas, potencia 1800 W, 4500 rpm, alimentación 110 v	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 674.728,00
65	Pistola de calafateo de 9" metálica	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 20.972,00
66	Carretilla de 65 litros, tolva metálica, rin metálico, rueda antipinchazos	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 309.400,00
67	Carro de carga en acero capacidad mínima 100 kg (zorra)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 370.340,00
68	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO PESADO X 30M CLAVIJA Y TOMA AÉREA POLARIZADA, NÚMERO DE SALIDAS 1, CALIBRE 10 AWG, CUBIERTA SJTW, CORRIENTE MÍNIMA 13 AMPERIOS, TERMINADO EN PVC, CUMPLE CERTIFICACIÓN RETIE	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 427.809,00
69	Plomada en acero de 10 onzas incluye cuerda	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 143.497,00
70	Cinta métrica de 50m x 1/2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 116.022,00
71	REGLA VIBRATORIA TIPO CERCHA POTENCIA MÍNIMA 6.5HP	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 9.517.025,00
72	Nivel de burbuja en aluminio de 24"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 60.452,00
73	PULIDORA INDUSTRIAL ANGULAR 4 PULGADAS 2800 W 8500RPM	UND	1	COMPRA	\$ 553.826,00
74	VIBRADOR PARA CONCRETO DE ESPALDA 2 TIEMPOS POTENCIA 2.6 HP, COMBUSTIBLE GASOLINA + ACEITE DOS TIEMPOS, DIAMETRO DEL CABEZOTE 45 MM, LONGITUD EJE FLEXIBLE 2.5 M	UND	1	COMPRA	\$ 4.760.000,00
75	PLANTA O TORRES DE ILUMINACION 50HZ/60 HZ	UND	1	COMPRA	\$ 24.990.000,00
76	MOTOSIERRA DE ALTO RENDIMIENTO DE LA ESPADA 63-90 CM, CILINDRADA 91,1 CC, POTENCIA 4,9-5 KW, POTENCIA 6,8 ZPS, POTENCIA 6,7 HP. ( INCLUYE CADENA, ESPADA DE REPUESTO Y KIT DE MANTENIMIENTO)	UND	1	COMPRA	\$ 4.954.600,00
77	MOTOGUADAÑA DESBROZADORA DE USO PROFESIONAL, ALTO RENDIMIENTO, TUBO DE 1465 MM Y SISTEMA DE AMORTIGUADORES, , CILINDRADA 45 CCM, MOTOR: 2 TIEMPOS, POTENCIA 2,7HP. (INCLUYE ADICIONAL 3 CUCHILLAS DE 2 PUNTAS, (2) YOYOS, ARNÉS, KIT HERRAMIENTA, MANUAL)	UND	1	COMPRA	\$ 1.987.850,00
78	EQUIPO DE SOLDADURA FIJO ( SOLDADOR INVERSOR QUE FUNCIONA PARA LOS PROCESOS MIG-FCWE, DC TIG, SICK CD, TOCH START TIG, TIG PULSADO, VOLTAJE 110/220V, USO PROFESIONAL	UND	1	COMPRA	\$ 4.403.000,00

79	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL ( SOLDADOR INVERSOR QUE FUNCIONE PARA LOS PROCESOS MIG- FCAWE, DC TIG, SICK CD, TOCH START TIG, TIG PULSADO, VOLTAJE 110/220V, USO PROFESIONAL	UND	1	COMPRA	\$ 3.640.000,00
80	COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DE MOTOR DIESEL CABINADO 7bar/105 psi	UND	1	COMPRA	\$ 150.360.000,00
81	REGLA VIBRATORIA PORTÁTIL 3 M PERFIL DE ALUMINIO MOTOR A GASOLINA 3.1HP 2300W	UND	1	COMPRA	\$ 6.898.500,00
82	MOTOBOMBA DIESEL AUTOCEBANTE "3 X3", 6HP, CON SUS ACCESORIOS, INCLUYE 20 METROS DE MANGUERA CON SUS ACOPLER	UND	1	COMPRA	\$ 3.144.347,00
83	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMATICO (INCLUYE x2 JUEGOS PUNTA PALA ENCASTRE - PUNTA AGUDA ENCASTRE - MANGUERA FLEXIBLE - ACOPLER Y ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO)	UND	1	COMPRA	\$ 11.792.900,00
84	EQUIPO DEMARCACIÓN VIAL 6,17L/MIN AUTOPRO-PULSADO	KIT	1	COMPRA	\$ 52.955.000,00
85	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA CON CABINA INSONORIZADA PARA USO A INTERPERIE	UND	1	COMPRA	\$ 83.300.000,00
86	RODILLO TEXTURIZADOR PARA CONCRETO ( ESTRUCTURA EN HIERRO, LONGITUD 1.2M, DIAMETRO DEL RODILLO 12.5CM, ACOPLER RAPIDO DEL CEPILLO AL MANGO)	UND	1	COMPRA	\$ 1.722.525,00
87	CORTADORA DE ACERO ELECTRICA DE 9"	UND	1	COMPRA	\$ 2.582.858,00
88	DISCO CORTE DE 9" PARA HIERRO PARA CORTADORA DE ACERO	UND	1	COMPRA	\$ 19.992,00
89	SOPLADORA DE ESPALDA DE 3,4 HP A GASOLINA	UND	1	COMPRA	\$ 2.618.398,00
90	CORTADORA de pavimento diesel 10HPDE CON CAPACIDAD DE DISCO DE HASTA 18"	UND	1	COMPRA	\$ 9.282.000,00
91	DOBLADORA O FLEJADORA PARA ACERO DE 1/2", 3/8" Y 1/4"	UND	1	COMPRA	\$ 458.150,00
92	DISCO CORTE PARA HIERRO PULIDORA 4"	UND	1	COMPRA	\$ 7.675,00
93	DISCO CORTE PARA MADERA PULIDORA 4"	UND	1	COMPRA	\$ 27.580,00
94	Cinta métrica de 20m x 1/2"	UND	1	COMPRA	\$ 62.090,00

95	HILO EN POLIPROPILENO DOBLADO A TRES CABOS CALIBRE 12 MM ROLLO X 140 M	ROLLO	1	COMPRA	\$ 13.976,25
96	AGUJA CAPOTERA METALICA CAJA X 10	CAJA	1	COMPRA	\$ 5.355,00
97	ALICATE MANGO AISLADO	UND	1	COMPRA	\$ 58.800,00
98	CIZALLA CORTADORA MANUAL 36"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 312.448,00
99	CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM X 40 M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 10.157,00
100	CINTA REFLECTIVA BLANCO – ROJO 45MTS	ROLLO	1	COMPRA	\$ 169.030,00
101	MULTÍMETRO AUTOMÁTICO DIGITAL 600V/200MA	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 212.079,00
102	CIMBRA CON NIVEL Y TIZA DE 30 M SE REBOBINA 3 VECES MÁS RÁPIDO, COMPARTIMIENTO CON SEGURO, GANCHO DE ACERO, TIZA MARCADORA ROJA.	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 18.237,00
103	TANQUE MOVIL PARA TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE 240 G L	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 29.386.000,00
104	FLOTA CANAL PARA CONCRETO 1.5 M CON TUBO EXTENDIBLE EN ALUMINIO	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 804.024,00
105	DISCO PARA PULIR 4"1/2	UND	1	COMPRA	\$ 13.199,00
106	DISCO PARA CORTE 4" 1/2	UND	1	COMPRA	\$ 7.378,00
107	SOLDADURA 6011 1/8	KG	1	COMPRA	\$ 36.355,00
108	SOLDADURA 7818 1/8	KG	1	COMPRA	\$ 35.000,00
109	SOLDADURA ALUMINIO 1/8 ELECTRODO REBES- TIDO	KG	1	COMPRA	\$ 259.284,00
110	CINTA TEFLON AMARILLA INDUSTRIAL ¾	UND	1	COMPRA	\$ 6.753,00
111	CADENA GRADO 80 DE ACERO DE ALTA RESISTEN- CIA, FABRICADAS CON ACEROS ALEADOS ESPECIA-	ML	1	COMPRA	\$ 199.325,00

	LES, DE ALTA TECNOLOGÍA Y TRATADAS TÉRMICAMENTE, PARA UNA SUPERIOR COMBINACIÓN DE FUERZA, LIGEREZA Y DURABILIDAD.				
112	ESLINGA ARRASTRE CAMIÓN - 250MM - 35.000KG - 4 CAPAS	UN	1	COMPRA	\$ 1.071.000,00
113	Durmiente ordinario	m	1	COMPRA	\$ 15.708,00
114	cinta aislante caucho bajo voltaje 600-1000v (7m) negra	rollo	1	COMPRA	\$ 9.520,00
115	tornillo lamina 3/8	un	1	COMPRA	\$ 77,00
116	LLAVE LAVADORA METALICA CROMADA	UN	1	COMPRA	\$ 68.390,00
117	TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO 12"	ml	1	COMPRA	\$ 301.049,00
118	LADRILLO TOLETE RECOCIDO COMUN	UN	1	COMPRA	\$ 2.721,00
119	ALAMBRE NEGRO No 18	KG	1	COMPRA	\$ 8.509,00
120	REJILLA EN CONCRETO PREFABRICADA (DIMENSIONES 35CM DE ANCHO )	ML	1	COMPRA	\$ 452.200,00
121	ARENA LAVADA DE RIO	m3	1	COMPRA	\$ 294.525,00
122	VALVULA DE CHAPAleta 1/2"	UND	1	COMPRA	\$ 18.292,00
123	REPISA DE 0,10 X 0,04 X 3M	ML	1	COMPRA	\$ 8.985,00
124	SOLDADURA ELECTRODO BLANCA 6013	KG	1	COMPRA	\$ 32.200,00
125	ESMALTE BLANCO T2 EXTERIOR	GAL	1	COMPRA	\$ 116.620,00
126	PINTURA ACRILICA PARA TRAFICO	GAL	1	COMPRA	\$ 181.475,00
127	MICROESFERAS REFLECTIVAS	GAL	1	COMPRA	\$ 171.671,00

128	PINTURA EPÓXICA LAVABLE TIPO PINTUCO	GAL	1	COMPRA	\$ 232.050,00
129	Manga de viento certificada	UND	1	COMPRA	\$ 2.494.253,00
130	MATERIAL DE ALUVIÓN	M3	1	COMPRA	\$ 192.250,00
131	BASE GRANULAR TIPO BG-1	M3	1	COMPRA	\$ 320.110,00
132	CURADOR PARA CONCRETO ANTISOL BLANCO PIGMENTADO	CA-NECA 20 KG	1	COMPRA	\$ 297.500,00
133	YUMBOLÓN 3/8-PULG X 25MT GRIS	ML	1	COMPRA	\$ 1.178,00
134	SELLANTE DE POLIURETANO SEMIAUTONIVELANTE	CA-NECA DE 4.5 GAL	1	COMPRA	\$ 1.972.211,00
135	DISCO DIAMANTADO 14"X3MM PARA CONCRETO	UND	1	COMPRA	\$ 327.280,00
136	DISCO DIAMANTADO 14"X6MM PARA CONCRETO	UND	1	COMPRA	\$ 464.312,50
137	ACERO DE REFUERZO 420 MPA VARILLA LISA DE 1"	KG	1	COMPRA	\$ 10.734,00
138	ACERO DE REFUERZO 420 MPA VARILLA CORRUGADA DE ½	KG	1	COMPRA	\$ 9.788,00
139	MALLA ELECTROSOLDADA 1/2" 25X25	KG	1	COMPRA	\$ 38.675,00
140	GEOTEXTIL NT2400	M2	1	COMPRA	\$ 11.365,00
141	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12 X 350MTS	ROLLO	1	COMPRA	\$ 523.600,00
142	CERRADURA PARA CERRAMIENTO ANTICORROSIVO	UN	1	COMPRA	\$ 752.428,52
143	IMPRIMANTE PARA PINTURA	galon	1	COMPRA	\$ 129.115,00
144	PUNTILLA 2' ½	LB	1	COMPRA	\$ 5.950,00

145	BASE GRANULAR B-200	m3	1	COMPRA	\$ 315.350,00
146	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	COMPRA	\$ 261.800,00
147	TUBERÍA PVC NOVAFORT 42"	ml	1	COMPRA	\$ 2.338.648,00
148	ACERO DE REFUERZO 420 MPA (DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCANTARILLA DE 42" 1888,95KG, PARA LA CAJA DE INSPECCION 24 KG, PARA EL CARCAMO CON REJILLA 2276 KG, PARA LA MANGA DE VIENTO 25KG, PARA CERRAMIENTO DE SEGURIDAD 31955 KG, ARA E CABEZAL DE ENTRADA Y SALIDA 370 KG)	KG	1	COMPRA	\$ 11.078,00
149	ARENA DE PEÑA CERNIDA	m3	1	COMPRA	\$ 331.282,00
150	RAJÓN DMÁX= 0.30 M	M3	1	COMPRA	\$ 315.350,00
151	CEMENTO GRIS (BULTO X 50KG)	BULTO	1	COMPRA	\$ 66.640,00
152	GRAVILLA DE RIO 3/4"	m3	1	COMPRA	\$ 345.100,00
153	PUNTILLA (900 UND POR LIBRA)	LB	1	COMPRA	\$ 5.772,00
154	AFIRMADO TIPO 1	M3	1	COMPRA	\$ 314.755,00
155	GRASA JABON DE LITIO	CA-NECA X 5 GL	1	COMPRA	\$ 654.500,00
156	TABLONES EN MADERA DE 2,8 X 0,28 X 0,04	UN	1	COMPRA	\$ 38.675,00
157	VARILLA LISA DE 5/8" X 6M	UN	1	COMPRA	\$ 65.988,00
158	NIVEL DE PRECISIÓN PARA TOPOGRAFIA	UND	1	COMPRA	\$ 2.540.704,00
159	TRIPODE PARA NIVEL DE PRESICION	UND	1	COMPRA	\$ 665.907,00
160	MIRA TOPOGRÁFICA DE 5 METROS 5 CUERPOS CON ESTUCHE	UND	1	COMPRA	\$ 351.867,00

161	PARASOL TOPOGRÁFICO	UND	1	COMPRA	\$ 562.806,00
162	ESTACAS EN MADERA PARA TOPOGRAFÍA 10X10 DE 30 CM LONGITUD	UND	1	COMPRA	\$ 19.249,00
163	ESTACAS EN MADERA PARA TOPOGRAFÍA 5X5 DE 100 CM LONGITUD	UND	1	COMPRA	\$ 18.783,00
164	ESTACION TOTAL CON KIT DE ACCESORIOS	UND	1	COMPRA	\$ 25.619.750,00
165	CINTA METRICA DE 50 M	UND	1	COMPRA	\$ 120.270,00
166	CINTA METRICA DE 20 M	UND	1	COMPRA	\$ 72.666,25
167	FLEXOMETRO DE 3 M	UND	1	COMPRA	\$ 23.988,00
168	LIBRETA PARA TOPOGRAFIA	UND	1	COMPRA	\$ 29.160,00
169	TRIPODE PARA ESTACION TOTAL	UND	1	COMPRA	\$ 543.000,00
170	BASTON TELESCOPICO PARA ESTACION TOTAL	UND	1	COMPRA	\$ 358.800,00
171	PRISMA	UND	1	COMPRA	\$ 201.600,00
172	BIPODE PARA NIVELAR BASTON	UND	1	COMPRA	\$ 346.800,00
173	TANQUE ULTRALARGA VIDA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LT ( INCLUYE ACCESORIOS PARA CONTROL DE LLANADO)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.349.777,00
174	TANQUE ULTRALARGA VIDA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LT ( INCLUYE ACCESORIOS PARA CONTROL DE LLANADO)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 3.999.357,00
175	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL FAFA DE 12500 LTS DE CAPACIDAD	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 51.047.376,00
176	ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA 1 ¼» SUC 1” POTENCIA 2 HP 110V/220 1F, CPM 660, ( INCLUYE ACCESORIOS ELECTRICOS - MECANICOS - TUBERIA PARA PUESTA EN SERVICIO)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.614.492,00
177	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6X1-3/4	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 184,00

178	MIXTO (arena de rio y gravilla)	M3	1	COMPRA	\$ 296.999,00
179	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 207.362,00
180	UNIONES PVC SANITARIA 4"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 13.383,00
181	TUBO PVC SANITARIA 2" x 6m	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 98.038,00
182	TUBO PVC PRESÓN 2" x 6m	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 179.294,00
183	YEE PVC DE 2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 16.319,00
184	TEE PVC 4"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 41.254,00
185	CODO SANITARIO 4"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 22.449,00
186	SIFON SANITARIO DE 4"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 43.919,00
187	BUJE SOLDADO 4X2 SANITARIA	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 21.419,00
188	SEMICODO PVC SANITARIO 2 CXC	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 8.723,00
189	TUBO PVC PRESIÓN 1/2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 35.713,00
190	TUBO PVC PRESIÓN 1"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 48.670,00
191	CODOS 1/2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 1.359,00
192	CODOS 1"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.253,00
193	UNIONES PVC 2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.631,00
194	UNIONES PVC 1"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.081,00

195	REDUCTORES 1" A 1/2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 5.683,00
196	ADAPTADOR PRESIÓN MACHO 1/2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 444,00
197	ADAPTADORESIÓN PRESIÓN HEMBRA 1"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 6.010,00
198	TEE DE 1"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 5.955,00
199	SOLDADURA PVC 1/4GL 946ML	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 163.914,00
200	LIMPIADOR DE TUBERÍA PVC X 1/4 GALÓN	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 96.411,00
201	MANGUERA CORAZA FLEXIBLE 1/2 ROLLO X50MTS CONDUFLEX	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 83.102,00
202	TUBO PVC CONDUIT 3/4" X 3M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 11.003,00
203	CURVAS PVC CONDUIT 3/4" X 3M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 6.913,00
204	UNIONES PVC CONDUIT 3/4" X 3M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.090,00
205	CURVAS PVC CONDUIT 1"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 9.086,00
206	TUBO PVC CONDUIT 1" X 3M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 21.713,00
207	TOMACORRIENTE ESPECIAL 220v	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 53.498,00
208	CABLE CALIBRE 10 (AMARILLO) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 412.088,00
209	CABLE CALIBRE 10 (AZUL) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 412.088,00
210	CABLE CALIBRE 10 (ROJO) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 412.088,00
211	CABLE CALIBRE 10 ( BLANCO) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 412.088,00

212	CABLE CALIBRE 10 (VERDE) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 412.088,00
213	CABLE CALIBRE 12 (AMARILLO) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 276.673,00
214	CABLE CALIBRE 12 (AZUL) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 276.673,00
215	CABLE CALIBRE 12 (ROJO) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 276.673,00
216	CABLE CALIBRE 12 (BLANCO) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 276.673,00
217	CABLE CALIBRE 12 (VERDE) 100 mts	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 276.673,00
218	CABLE DE COBRE DESNUDO NO 4 (50 MTS)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 879.658,00
219	ALAMBRE No. 12 DESNUDO COBRE X 100M	ROLLOS	1	COMPRA	\$ 216.455,00
220	CABLE DE COBRE AISLADO No. 6 X 100mts (COLOR NEGRO)	ROLLOS	1	COMPRA	\$ 968.950,00
221	VARILLA 5/8 DE COBRE 2.4M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 321.511,00
222	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 2X14 AWG NEGRO X 100 METROS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 530.750,00
223	PLAFON PARA BOMBILLA EN PASTA RESITENTE	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 8.217,00
224	TOMACORRIENTE DOBLE DE 20 A CON PROTECCION GFCI	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 52.664,00
225	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 22.633,00
226	CINTA DE AISLAR COLOR NEGRO 18M X 19mm	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 7.609,00
227	CINTA DE AISLAR COLOR AZUL 18M X 19mm	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 7.343,00
228	CINTA DE AISLAR COLOR ROJO 18M X 19mm	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 7.511,00

229	CINTA AUTOFUNDENTE 69KV 18MM X 9.1M NEGRA	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 153.699,00
230	ALAMBRE 14 GALVANIZADO 25 KILOS 1000 METROS DIÁMETRO 2.1MM	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 549.400,00
231	HOJAS DE SEGUETA 12 "	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 10.558,00
232	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 36.724,00
233	TOMAS SENCILLO	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 11.281,00
234	BOMBILLA DE 50W	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 68.028,00
235	CAJAS OCTAGONALES ELECTRICAS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 3.663,00
236	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 11.244,00
237	INTERRUPTOR DOBLES	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 22.925,00
238	CAJAS 2X4 ELECTRICAS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.933,00
239	CAJAS 4X4 CON SUPLEMENTO	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 6.847,00
240	TAPAS CIEGAS PARA CAJAS 2X4	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 1.826,00
241	TABLERO DE BREAKERS DE 24 CIRCUITOS (CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 80 AMP)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 551.672,00
242	TOTALIZADOR EN 80 AMP	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 375.424,00
243	CAJAS DE PASOS 20X9 O SIMILARES	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 60.496,00
244	BREAKERS DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 42.489,00
245	TERMINALES CONDUIT DE 1 PULGADA	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 5.355,00

246	TERMINALES CONDUIT 3/4	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 2.089,00
247	TORNILLOS DE 1 PULGADA	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 517,00
248	PAQUETES DE ABRAZADERAS PLÁSTICAS GRANDES	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 3.871,00
249	REFLECTORES DE 200 W	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 227.565,00
250	SOLDADURAS EXOTÉRMICAS 115gr	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 36.360,00
251	BREAKERS BIPOLARES DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 49.762,00
252	REFLECTOR LED 500 W PANEL SOLAR LUZ BLANCA CON CONTROL SENSOR	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 606.059,00
253	REFLECTOR LED 200 W PANEL SOLAR LUZ BLANCA CON CONTROL SENSOR	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 510.858,00
254	TEJA ZINC ONDULADA 3.048X0.80MT CAL 34 0.20MM	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 71.173,00
255	TABLA BURRA DE 0.3 X 3 M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 32.258,00
256	POLINES DE 0.04 X 0.04 DE 3 METROS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 75.384,00
257	AMARRE PARA TEJA DE ZINC	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 734,00
258	BISAGRAS RECTANGULAR ACERO 1.1/2 PULG X 1.3/16 PULG	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 28.441,00
259	LAVAPLATOS VITAL BASIC 100X52 SOCODA 237802 POCETA IZQUIERDA COLOR PLATEADO	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 233.002,00
260	VÁLVULA UNIVERSAL ROSCA 2" 240PSI BOLA RADIAL	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 205.955,00
261	KIT VÁLVULA DE FLOTADOR PARA TANQUE ALTO 2"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 421.236,00
262	CANDADO 870 MM	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 191.003,00

263	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL 600ª	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 489.829,00
264	TESTER PRUEBA ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ CO- RRIENTE CIRCUITO 24V	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 53.819,00
265	JUEGO DE 7 DESTORNILLADORES AISLADOS 1000V	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 196.038,00
266	PINZA PUNTA DIELECTRICA	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 87.195,00
267	ALICATES DIELECTRICO	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 102.628,00
268	ALICATE PELACABLE AUTOMÁTICA DE PRECISIÓN	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 82.961,00
269	PONCHADORA HIDRAULICA CABLE 300 LBS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 519.440,00
270	JUEGO DE LLAVES ALLEN STD 13 PIEZAS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 41.446,00
271	ZUNCHADORA MANUAL PARA CINTA BANDIT	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 424.191,00
272	SONDA PESCA ELÉCTRICA ALAMBRADO DE TUBE- RÍAS 30 METROS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 128.883,00
273	GRIFERÍA LAVAPLATOS SENCILLA PALANCA BALTA COLOR PLATEADO	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 113.880,00
274	DESAGÜE CANASTILLA LAVAPLATOS EN ACERO 304 + SIFÓN FLEXIBLE	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 78.726,00
275	CINTA DE ENMASCARAR 2 X 50 M	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 20.237,00
276	PUNTILLA 4" ACERO ESTRIADO LIBRA	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 14.698,00
277	SERRUCHO PROFESIONAL 18"	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 93.511,00
278	TENAZA CARPINTERO 6" (15 CM LARGO)	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 35.172,00
279	REGULADOR DE VOLTAJE 1000VA/600W PARA PC 8 TOMAS	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 144.226,00

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

280	CABLE DE EXTENSIÓN DE 20 METROS, CABLE DE EXTENSIÓN PARA EXTERIORES CON MÚLTIPLES TOMAS, CALIBRE 14 (NEGRO) CERTIFICADO ETL	UNIDAD	1	COMPRA	\$ 296.630,00
281	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 2X2", ENCUCHE-TADA EN PVC DE 2.4MTS DE ANCHO	ML	1	COMPRA	\$ 166.600,00
282	TUBERIA REDONDA EN ACERO GALVANIZADO DE 2 1/2" EN 2MM Y DE ALTURA 3MTS	UND	1	COMPRA	\$ 142.800,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 572.790.737,52</b>

(\*) PEE: Presupuesto Estimado Evaluable

### 6.3 TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación de la orden de servicio, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente
Otros

Atentamente,

  
**NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS**  
 Gerente de Planeación Contractual (E)

Anexo Estudio del Sector

Elaboró: Yesica Alejandra López Niño- Profesional Grupo de Planeación Contractual 

Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional Grupo de Planeación Contractual 